

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660256

EXTRACTO

JOSE ANTONIO MARTINEZ DEMANDES, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Punta Arenas, con oficio en calle Presidente Federico Errázuriz N° 877, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, JUAN CARLOS FERNANDEZ ORTIZ, SEBASTIAN FERNANDEZ CALDERON y REBECA FERNANDEZ CALDERON; todos con domicilio para estos efectos en el kilómetro 11 ½ Norte, Parcela N° 14, comuna de Punta Arenas; concurrieron y modificaron sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada: “ASESORIAS Y SERVICIOS INGEFAR LIMITADA” constituida por escritura pública de fecha 5 de febrero de 2016, ante Notario Público Punta Arenas, Igor Andrés Trincado Urrea, inscrita a fojas 85 vuelta N° 53 año 2016 Registro Comercio Punta Arenas, en el siguiente sentido: 1) JUAN CARLOS FERNANDEZ ORTIZ, se retira de la sociedad y al efecto vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales a REBECA FERNANDEZ CALDERON, quien compra, acepta y adquiere para sí los referidos derechos sociales. El precio de esta cesión de derechos es la suma de \$7.000.000 pagado forma indica escritura; 2) Producto de esta cesión de derechos sociales, constituyen la sociedad “ASESORIAS Y SERVICIOS INGEFAR LIMITADA”, REBECA FERNANDEZ CALDERON, 80% derechos sociales y SEBASTIAN FERNANDEZ CALDERON, 20% derechos sociales; 3) únicos y actuales socios modifican el pacto social en el siguiente sentido: i) Se reemplaza el artículo tercero por el siguiente: “ARTICULO TERCERO: OBJETO: El objeto de la sociedad será: La confección, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de asesorías, estudios, proyectos, análisis, consultorías y prestaciones de servicios profesionales de ingeniería y agronomía, en todas sus especialidades, tanto a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras. Servicios de certificación de control de plagas. Servicios agrícolas. Servicios de gestión de reciclaje de residuos y actividades científicas y de investigación en las áreas de ingeniería y agronomía. Servicios de mecánica automotriz, mantenimiento vehicular y de maquinaria pesada y agrícola. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que estimen pertinentes y que se relacionen con los fines sociales.”; y ii) Se modifica el comienzo del artículo cuarto de la forma siguiente: “ARTICULO CUATRO: ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZON SOCIAL. La administración y el uso de la razón social corresponderá a la socia REBECA FERNANDEZ CALDERON, la que actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su respectiva firma personal, la representará con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos, no siendo necesario acreditar frente a terceros si ellos corresponden o no al giro social y sin que la siguiente enumeración sea taxativa podrá: ...” En todo lo demás se mantiene vigente el artículo cuarto, respecto de todas y cada una de las facultades entregadas a la administradora. En lo no modificado permanece vigente estatuto social constitutivo. Demás estipulaciones contrato extractado. El capital social, para efectos de publicación del presente extracto asciende a la suma de \$6.000.000. Punta Arenas, 9 de junio de 2025.

CVE 2660256

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl